

COMUNICADO

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA – OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

PARA: RECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ASUNTO: RECORDATORIO REVISIÓN Y REPORTE DEL MANUAL DE CONVIVENCIA – VIGENCIA 2025

FECHA: 07 DE MAYO DE 2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) y en concordancia con la Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional, la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 y los Decretos 1965 de 2013 y 1075 de 2015, se recuerda a los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barranquilla la obligación de revisar, actualizar y reportar sus Manuales de Convivencia.

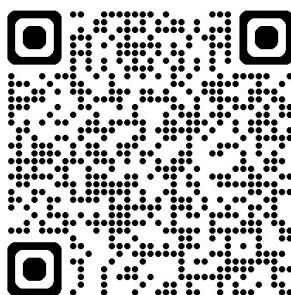
El Manual de Convivencia constituye una herramienta fundamental para fortalecer los procesos pedagógicos y promover una cultura de participación, ciudadanía, derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como la resolución pacífica de conflictos. Por lo tanto, su actualización periódica es una oportunidad para garantizar ambientes escolares sanos, seguros e inclusivos.

Para la vigencia 2025, le recordamos que esta Secretaría adelantará un inventario general de los manuales de convivencia de todos los establecimientos educativos del distrito. En ese sentido, se solicita a cada institución:

1. Reportar a través del siguiente formulario en línea el último Manual de Convivencia aprobado por esta Secretaría.

Formulario en línea: <https://forms.gle/zTp8xuDks7htt12r6>

O escaneando el siguiente código QR:



2. En caso de haber realizado cambios sustanciales posteriores a la última aprobación, cargar la propuesta de actualización para su respectiva revisión en el mismo formulario.

Fecha límite de reporte y carga de documentos: 16 de mayo de 2025.

También compartimos el instructivo para la actualización del manual en el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/17DBfK7OxSni_8KV5QDdjhFFy82ash8it/view?usp=sharing

Desde la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, se dispone de personal para atender cualquier inquietud o brindar asistencia técnica relacionada con este proceso. Las solicitudes podrán dirigirse al correo electrónico: luis.ortega@sedbarranquilla.edu.co

Agradecemos su atención y cumplimiento oportuno de esta disposición, que busca fortalecer la convivencia escolar y garantizar el bienestar de toda la comunidad educativa.

Cordialmente,



PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS
Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Proyectó: Luis Ortega – Asesor
Revisó: Adriana Cepeda – Asesora jurídica Ofic. IVC 